



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-04

CIRCULAR INTERNA

FECHA: Santiago de Cali, 28 de julio de 2020

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA

PARA: LÍDERES ASISTENCIALES, MÉDICOS PSIQUIATRAS, MÉDICOS RESIDENTES
DE PSIQUIATRÍA, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS

ASUNTO: ORDEN MÉDICA Y TOMA DE PRUEBAS DE ANTICUERPOS PARA COVID 19 EN EL
SERVICIO DE URGENCIAS.

Cordial saludo:

Con el propósito de aclarar algunas dudas que el equipo asistencial del servicio de urgencias ha planteado respecto a las pruebas de anticuerpos para SARS CoV-2 COVID 19, denominadas "pruebas rápidas", me permito hacer la siguiente claridad respecto a la orden médica y personal a cargo de la toma de la prueba:

1. **ORDEN MÉDICA:** La orden médica para la prueba de anticuerpos SARS CoV-2 COVID 19 la debe realizar el Médico Psiquiatra o el médico Residente que se encuentra en condición de delegación progresiva de funciones en el servicio de urgencias.
Una vez se ha determinado la indicación del estudio, se debe proceder a formular el examen en el aplicativo Hosvital e informar al personal de enfermería.
2. **TOMA DE MUESTRA DE SANGRE TOTAL PARA LA PRUEBA RÁPIDA:** El enfermero del servicio es el responsable de la toma de la muestra de sangre total y del procesamiento y de la misma. Una vez se obtenga el resultado, este debe ser informado al médico especialista y médico general de turno.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.
NIT. 890.304.155-8
DAVID ERNESTO MARTÍNEZ PEREZ
C.C. 80.119.908 / REG 11202006
SUBGERENTE CIENTÍFICO

DAVID ERNESTO MARTÍNEZ PEREZ.
Subgerente Científico

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria